

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **33277** PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración de la entidad, ha convocado la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el Pazo da Cultura de Pontevedra, calle Alexandre Bóveda, sin número, a las veinte horas del día 17 de diciembre de 2010, en primera convocatoria, o el día 18 de diciembre de 2010, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2010-2011.

Tercero.- Ratificación del nombramiento como Consejero de la entidad de don José Manuel Sobral Tomé, que fue designado por cooptación en el Consejo de Administración celebrado el día 17 de junio de 2010.

Cuarto.- Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración considere, sin previa consulta a la Junta general. Estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la Junta.

Como consecuencia de todo lo anterior, se faculta al Consejo de Administración a dar una nueva redacción a los artículos 5.º, 6.º, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Sexto.- Propuesta de cambio de denominación del Pontevedra B que pasaría a denominarse Atlético Pontevedrés. Autorización al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo del cambio de denominación ante la Real Federación Española de Fútbol y demás organismos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Podrán asistir personalmente a las Juntas, los accionistas que acrediten ser titulares al menos de seis acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Entidad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido: en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y en su caso, de obtener de forma gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Pedrosa Silva.

**ID: A100081306-1**